

HORARIO DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS Y FORMA DE TASACIÓN

Las tarifas serán aplicadas mientras dure el horario de atención al Cliente (Horario Comercial), en la Cabina Telefónica y se tasarán por fracción de minuto (excepto las llamadas a celulares que se tasarán por fracción de segundo, la recepción de facsímiles (Fax) que se tasarán por hojas recibidas y los Telegramas que se tasarán por palabras), según sea la zona o destino de las llamadas o servicios prestados.

CUADRO TARIFARIO PARA EL SERVICIO TELEGRÁFICO NACIONAL E INTERNACIONAL EN CABINAS TELEFÓNICAS PÚBLICAS EXPLOTADAS POR LA COPACO S.A.

Tarifas (I.V.A. Incluido)

SERVICIO - TRAFICO	DESTINO	CATEGORÍA	G. POR PALABRA (*)	SOBRETASA G. POR TELEGRAMA
			(I.V.A. INCLUIDO)	
NACIONAL	A CUALQUIER PUNTO DENTRO DEL PAÍS	ORDINARIO (SIMPLE)	350	3.200
		Urgente	700	3.200
		Remetre	350	3.200
		PC	350	21.000
		LUJO (LX)	350	5.200
		Urgente	700	5.200
		Remetre	350	5.200
		PC	350	21.000
		COLACIONADO (TC)	500	10.500
		Urgente	1.000	16.000
		PC	500	31.000
		PC Urgente	1.000	31.000
INTERNACIONAL	ZONA	1	MERCOSUR (Argentina, Uruguay y Brasil) Bolivia y Chile	1.700
		2	RESTO DE AMERICA	2.600
		3	RESTO DEL MUNDO	2.800
OBSERVACIONES :				
(*) Se considerará 1 (UNA) palabra a un conjunto conformado hasta 10 (DIEZ) caracteres; en caso que la palabra sobrepase la citada cantidad, se contará como 1 (UNA) palabra real, pero tasable como 2 (DOS) palabras, en forma sucesiva.				
Los Telegramas Colacionados (TC), incluyen sobretasa por copia certificada de telegrama.				
PC: Telegramas con petición de confirmación de entrega.				
REMETRE: Telegramas a futuro, a ser entregados en fecha posterior hasta dentro de un lapso de siete (Siete) días.				
Las solicitudes de copia certificada de telegrama realizadas por Mesa de Entrada y con posterioridad al envío del telegrama, tendrán un costo de G. 20.000 (Guaraníes Veinte mil), IVA Incluido.				
Los telegramas internacionales serán cobrados exclusivamente por palabras y región de destino sin hacer distinción de otra categoría.				

Soporte Documentario: Disposición Tarifaria Nº 09/2013, vigencia: 01.06.2013